

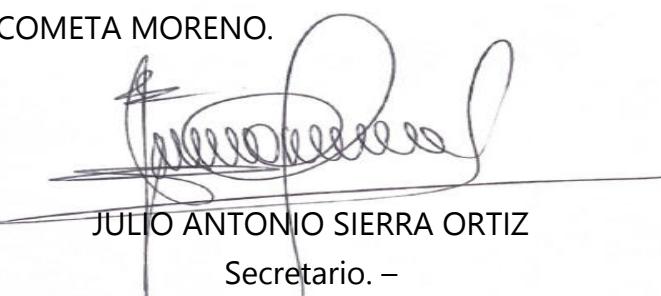


JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, abril diecisiete (17) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 1.089.000
Otros gastos	\$ 0
TOTAL, COSTAS	\$ 1.089.000

SON: UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.089.000,00 M/CTE), a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" y a cargo de la parte demandada SANDRA ESPERANZA COMETA MORENO.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ

Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" Nit.8050040349 contra SANDRA ESPERANZA COMETA MORENO C.C. 55176749. Radicación 41001-41-89-004-2021-00656-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B